



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202200233 00

No se accede a lo solicitado por el demandado (archivo 24 Cdo 1), dado que, en esta clase de actuaciones no procede el nombramiento de apoderado de oficio.

Así las cosas, reitéresele lo ordenado en auto del pasado catorce (14) de octubre hogaño (archivo 22 Cdo 1), a efectos de que proceda a designar abogado que lo represente. So pena de tener por no presentado el escrito de excepciones allegado.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 23/11/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 200
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura